

En el Comercio Interior, el Ordenamiento se distingue por mantener la protección a las personas vulnerables

La intensa actividad de reordenamiento en cuanto a precios y servicios que asume el Ministerio del Comercio Interior (Mincin) en el país, como parte de la Tarea Ordenamiento, se distingue por mantener la protección a las personas vulnerables, destacó, en el programa radio televisivo Mesa Redonda, Marino Murillo Jorge, miembro del Buró Político y jefe de la Comisión para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos

Autor: [Maylenis Oliva Perrales](mailto:Maylenis.Oliva.Perrales@internet@granma.cu) | internet@granma.cu

16 de diciembre de 2020 02:12:55



Se mantendrán los precios minoristas actuales, sistemas de venta, y controles establecidos, en correspondencia con la Política de la dinámica demográfica, para los artículos correspondientes a los programas de canastilla. **Foto:** Ismael Batista

La intensa actividad de reordenamiento en cuanto a precios y servicios que asume el Ministerio del Comercio Interior (Mincin) en el país, como parte de la Tarea Ordenamiento, se distingue por mantener la protección a las personas vulnerables, destacó, en el programa radio televisivo

Mesa Redonda, Marino Murillo Jorge, miembro del Buró Político y jefe de la Comisión para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos.

Dentro de las complejas transformaciones del sector que buscan también elevar la eficiencia y la calidad de los servicios, se decidió, en el orden jurídico, derogar 30 resoluciones de precios, explicó Betsy Díaz Velázquez, ministra del Comercio Interior.

La titular del ramo aclaró que la canasta de bienes y servicios de referencia fue el punto de partida, como concepto, para incorporar la adquisición de bienes y servicios imprescindibles para las personas, o sea, el consumo mínimo, y que dentro de esta canasta se incluye la canasta familiar normada, la cual sigue integrada por 19 productos alimenticios y cuatro no alimenticios.

Esta canasta familiar de los productos alimenticios que hoy tiene un costo de alrededor de 18 pesos se incrementará en el entorno de los 180 pesos. Cuando se sumen otros bienes y servicios básicos de referencia, alcanzaría la cifra de 1 528 pesos.

En el ámbito de los alimentos, apuntó la Ministra, además de la canasta existirá el consumo de alimentos fuera del hogar, los cuales se pueden adquirir en la red de la gastronomía popular.

Precisó, no obstante, que la canasta familiar normada mantiene el respaldo de la libreta de abastecimiento, y que, aunque se eliminan los subsidios, el consumidor mantiene los plazos y derechos durante el periodo establecido hasta el vencimiento de los productos.

Dijo que próximamente todas las unidades (bodegas) van a contar con la tablilla de los nuevos precios de los productos. Al respecto, precisó que en la canasta familiar normada los niños continúan con un tratamiento diferenciado, al mantenerse el subsidio a la compota de 0 a dos años, así como a la leche, la carne, el picadillo, y al pollo cuando este sustituya al picadillo, beneficiándose por este concepto más de 1 055 000 infantes en todo el país.

Agregó que los subsidios también se mantendrán para:

Dietas médicas de carne y leche: hasta el cierre de noviembre estaban censadas en el país 1 335 000.

Dietas de retrovirosis crónicas (personas con vih-sida) que son 17 477 pacientes.

PROGRAMAS DE CANASTILLA

PRODUCTOS	UM	PRECIO MINORISTA
Módulo urbano de canastilla	Módulo	57.00
Módulo Turquino de canastilla	Módulo	60.00
Mosquitero	U	25.00
Cuna	U	140.00
Colchón	U	40.00
Módulo de juguete y biberón	Módulo	10.00
Módulo de perfumería	Módulo	20.00

Foto: Granma

Las embarazadas, los niños con intolerancia a la lactosa, y las dietas de las enfermedades crónicas en la infancia.

En Cuba, además, están censados 17 000 niños por déficit nutricional hasta los 15 años, a quienes no se les afectará su módulo, e incluso se prevé un incremento de este, significó la Ministra del Mincin.

Marino Murillo afirmó que, aunque estos casos tienen un alto costo para el país (cerca de 21 000 000 de pesos se destinan a la atención de los niños con déficit nutricional) no se detendrán ninguno de estos programas priorizados.

En otros elementos relacionados con la venta de productos en la bodega, Betsy Díaz Velázquez señaló que, a partir del 30 de diciembre, se va a vender la canasta familiar normada correspondiente al mes de enero, y esta se realizará con los nuevos precios sin subsidios.

Esclareció, no obstante, que los productos que se venden por ciclo (son los que no se venden necesariamente el primer día del mes) como el huevo, las pastas alimenticias, el pollo, embutidos, picadillos, combustibles domésticos y el café, que correspondan al mes de diciembre, no cambiarán sus precios actuales.

CANASTA FAMILIAR NORMADA

PRODUCTOS	UM	PRECIO MINORISTA
Arroz importado con 15 % de partidura, normado, regulado y liberado	Lb	7.00
Arroz importado con 4 % de partidura, liberado	Lb	10.00
Arroz consumo nacional, normado, regulado y liberado	Lb	6.00
Aceite vegetal normado a granel	Lb	12.00
Aceite vegetal de soya envasado, normado	Lb	18.00
Frijoles importados normados y liberados	Lb	16.00
Frijoles negros nacionales, normados y liberados	Lb	14.00
Frijoles nacionales liberados (colorados)	Lb	16.00
Azúcar crudo, normada y liberada	Lb	5.00
Azúcar refino, normada y liberada	Lb	6.00
Pollo normado y liberado	Lb	20.00
Huevo de gallina normado y liberado	U	2.20
Picadillo texturizado	Lb	15.00
Mortadella de pollo Nobel	Lb	17.00
Pasta Alimenticia en paquete de 400 g	Pqte	15.00
Café mezclado (en paquetes de 4 onzas)	Pqte	8.00
Pan normado de 80 g	U	1.00
Yogurt de soya en bolsas de 917 ml, normado y liberado	U	5.00
Yogurt natural liberado en bolsas de 917 ml	U	15.00
Pescado Jurel entero, normado	Lb	19.00
Lactosoy en bolsas de 1 kg	U	25.00
Sal común en bolsas de 1 kg	U	7.00
Fósforos	U	1.00
Keroseno	Litro	14.20
Alcohol	Litro	7.00

Foto: Granma

TRANSFORMACIONES EN LOS PRODUCTOS LIBERADOS

En relación con los programas que mantendrán subsidios, mencionó la venta del uniforme escolar, la canastilla para embarazadas y el calzado profiláctico (ortopédico).

Se explicó que sí se modifican los precios actuales en los programas de pacientes incontinentes y postrados, que tienen dos ciclos de distribución al año.

En este punto, Díaz Velázquez subrayó que se evaluarán puntualmente, por la Asistencia Social, algunas familias cuyas condiciones económicas les impidan acceder a estos productos.

Por otra parte, destacó que la merienda escolar conservará la gratuidad para los estudiantes y su menú balanceado, mientras que los alimentos comercializados de forma liberada en la red del Comercio Interior, y con alta demanda, como el pollo, la salchicha, los refrescos embotellados, en bolsas, de sirope y en pomos, producidos en el país, así como las galletas, mayonesas, y otros productos de aseo e higiene, mantendrán sus precios actuales.

No sufren variaciones tampoco en sus precios los materiales de la construcción como el cemento, las tejas de fibrocemento, algunos elementos de pared y carpintería metálica, y otros. En cambio, tendrán una modificación del precio los rones y las cervezas de producción nacional (Bucanero, Cristal, Mayabe y Cacique), los lácteos, y conservas de frutas y vegetales; además de los insumos agrícolas, las ropas recicladas y los muebles.

En el caso del Sistema de Atención a la Familia (casos sociales, personas con insuficiencias de ingresos, discapacitados, jubilados y otros vulnerables) se apuntó que existen en Cuba 77 661 personas acogidas a este programa, y de ellas 36 298 son jubilados.

Marino Murillo significó que aun cuando se elimina el subsidio en este programa, el cual como promedio no excederá los 13 pesos por día, se mantiene un menú balanceado, y las personas que demuestren no tener capacidad para asumir ese pago serán evaluadas por la Asistencia Social.

PRODUCTOS IGUALES QUE SE COMERCIALIZAN CON PRECIOS DIFERENTES EN TODA LA RED DE COMERCIO PARA LOS QUE SE ESTABLECE UN PRECIO ÚNICO EN CUP

PRODUCTOS	UM	PRECIO MINORISTA
Refresco gaseado sabores varios, excepto piñita	355 ml	12.00
Refresco sabores varios Los Portales (pet)	1 500 ml	36.00
Refresco sabores varios Los Portales (pet)	2 000 ml	43.00
Yogurt natural y saborizado, 917-973 ml	bolsa	15.00
Leche condensada natural nacional	397 g	27.00
Harina Lacteada	500 g	34.00
Puré, salsa y pasta de tomate concentrado nacional		
Puré de tomate al 20 % en lata	3 100 g	100.00
Puré de tomate al 24 % en lata	3 192 g	130.00
Puré de tomate al 10 % en lata	500 g	15.00
Salsa para pastas en lata	500 g	25.00
Salsa para pastas en lata	250 g	18.00
Sopa de tomate en lata	500 g	22.00
Salsa para pastas en lata	3 056 g	90.00
Pintura emulsionada Vitral	Galón	104.00
Pintura emulsionada Vitral. Acrílec	Galón	92.00
Cemento gris PP 250	42.5 Kg	112.00
Cemento gris PP 350	42.5 Kg	165.00
Licor Cubay Menta	700 ml	75.00
Licor Cubay Granadina	700 ml	75.00
Licor Cubay Triple Sec	700 ml	75.00
Licor Cubay Cacao	700 ml	75.00
Licor Cubay Café	700 ml	75.00
Licor Cubay Marrasquino	700 ml	75.00
Licor Cubay Piña	700 ml	75.00
Licor Cubay Plátano	700 ml	75.00
Guayabita del Pinar	700 ml	75.00
Vino Soroa Tinto	750 ml	50.00
Vino Soroa Blanco	750 ml	50.00
Vino Soroa Rosado	750 ml	50.00
Aguardiente Sao Can	700 ml	92.00
Ron Cubay carta dorado	700 ml	141.00

Foto: Granma

La Ministra del Mincin puntualizó que en la red de la gastronomía popular (donde entran comedores obreros, y las cafeterías de funerarias, centros estudiantiles, hospitales y otros establecimientos atendidos por formas de gestión estatales o no estatales), se pone a decisión de los consejos de la administración municipales la aprobación de los precios máximos de acuerdo con las características de cada territorio, los cuales no pueden crecer más de tres veces en relación con los precios respecto al mes de julio de 2019.

«Esos precios no pueden tener pérdidas, ni demandar subsidios al presupuesto del Estado, pero deben tener ofertas nutricionales adecuadas que respondan al entorno de las 627 kilocalorías que puede consumir una persona al día, fuera del hogar», detalló.

En los servicios técnicos y personales del hogar (peluquería, barbería y otros del Programa energético), aunque habrá un incremento de los precios, se establece como novedad el cobro del servicio independiente del producto, si este último es llevado por el cliente.

En otro momento de su intervención, Díaz Velásquez anunció que las cadenas de tiendas extenderán del 21 al 29 de diciembre próximo sus servicios hasta las 9:00 p.m., y el día 30 hasta las 6:00 p.m.

Ese propio día cero, 1 049 establecimientos de las cadenas de trd y Cimex abrirán sus puertas y, de forma escalonada hasta el 5 de enero, se incorporarán las restantes.

Esperamos que con todas estas modificaciones haya una recomposición del consumo, porque el ordenamiento es una oportunidad para que el sistema empresarial del Comercio Interior sea más eficiente, expresó.

(Tomado de Mesa Redonda)